

DECRETO ALCALDICIO N° 1616

PADRE HURTADO,

11 ABR 2013

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

1.- La Municipalidad de Padre Hurtado es dueña del Inmueble formado por un retazo de terreno de treinta y un mil cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados treinta decímetros cuadrados, más o menos de la parcela B, del Fundo Santa Rosa de Chena que deslinda **AL NORTE:** con retazo de terreno correspondiente a la Primera Avenida; **AL SUR:** con retazo de terreno correspondiente a la Segunda Avenida; **AL ORIENTE:** con lotes cuarenta y dos y cuarenta y tres y, **AL PONIENTE:** con retazo correspondiente al terreno de la Avenida Primera Transversal. Lo adquirió conforme al artículo quinto de la Ley diecinueve mil trescientos cuarenta del año mil novecientos noventa y cuatro, el título se encuentra inscrito a fojas mil doscientos ocho, número mil trescientos sesenta y ocho del año dos mil once.-

2.- La solicitud de fecha 14 de marzo de 2013 emanada del Club de Adulto Mayor Nuevo Amanecer, en la cual solicitan en comodato sobre el terreno de aproximadamente cincuenta y dos coma cincuenta y nueve metros cuadrados (52,59 mts.²), ubicado en Avenida Primera Transversal N°128, comuna de Padre Hurtado.

3.- El Acuerdo N° 65/2013 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 02 de abril de 2013, que Aprueba otorgar en Comodato una fracción del inmueble municipal ya individualizado, de aproximadamente cincuenta y dos coma cincuenta y nueve metros cuadrados (52,59 mts.²), ubicado en Avenida Primera Transversal N°128, comuna de Padre Hurtado, por un plazo de 99 años.

4.- El contrato de Comodato suscrito con fecha 05 de abril de 2013 entre la Municipalidad de Padre Hurtado y el Club de Adulto Mayor Nuevo Amanecer;

5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones vigentes.

6.- La Sentencia de fecha 30 de noviembre de 2012, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclama Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado;

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el contrato de **Comodato suscrito con fecha 05 de Abril de 2013 entre la Municipalidad de Padre Hurtado y el Club de Adulto Mayor Nuevo Amanecer**, sobre una fracción del inmueble municipal de aproximadamente cincuenta y dos coma cincuenta y nueve metros cuadrados (52,59 mts.²), ubicado en Avenida Primera Transversal N°128, comuna de Padre Hurtado, por un plazo de 99 años, a contar del 05 de Abril de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.

ROLANDO CORNEJO ADASME
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MIGUEL ARELLANO MERINO
ALCALDE



JMAM/RCA/JRM/MLBV/srm.-

DISTRIBUCION

- Alcaldía, Secretaría Municipal, Control, SECPLA, DAF, DIDECO, Jurídico (2).

COMODATO

“MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO”

A

“CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO AMANECER”

En Padre Hurtado a 05 de Abril de 2013, comparecen la **I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don [REDACTED] [REDACTED] al de [REDACTED] domiciliados en Camino San Alberto Hurtado (ex Camino a Melipilla), N° 3295, comuna de Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, el **CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO AMANECER**, persona jurídica inscrita a fojas 31-B del Registro de Organizaciones Comunitarias bajo el N°41-97 de fecha 16 de Mayo de 1997, representada por [REDACTED] [REDACTED] chileno, domiciliados ambos en pasaje Santa Laura N°302, Santa Rosa de Chena comuna de Padre Hurtado, en adelante "el Comodatario", quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado es dueña del inmueble formado por un retazo de terreno de treinta y un mil cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados treinta decímetros cuadrados, más o menos de la parcela B, del Fundo Santa Rosa de Chena que deslinda **AL NORTE:** con retazo de terreno correspondiente a la Primera Avenida; **AL SUR:** con retazo de terreno correspondiente a la Segunda Avenida; **AL ORIENTE:** con lotes cuarenta y dos y cuarenta y tres y, **AL PONIENTE:** con retazo correspondiente al terreno de la Avenida Primera Transversal. Lo adquirió conforme al artículo quinto de la Ley diecinueve mil trescientos cuarenta del año mil novecientos noventa y cuatro, el título se encuentra inscrito a fojas mil doscientos ocho, número mil trescientos sesenta y ocho del año dos mil once.-

SEGUNDO: Por Acuerdo N° 65/2013, adoptado por la unanimidad de los Concejales en ejercicio y el voto favorable del señor Alcalde, en Sesión Ordinaria N°13 de fecha 02 de Abril del año 2013, el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado **aprobo otorgar en comodato una fracción del inmueble municipal ya individualizado, de aproximadamente cincuenta y dos coma cincuenta y nueve metros cuadrados (52,59 mts.²), ubicado en Avenida Primera Transversal N°128, comuna de Padre Hurtado,** cuyos deslindes son los siguientes: **AL NORTE:** corresponden al sector A' - B' de la vivienda, nueve coma dos metros frente calle Primera Transversal (9,2) ; **AL SUR:** en siete coma nueve metros (7,9) en sector C' - D' de la vivienda frente al Club Santa Rosa de Lima con el cual comparte el terreno; **AL ORIENTE:** en cuatro coma seis metros (4,6) entre B' - F'; quiebre entre punto E' - F' de uno coma tres metros (1,3) y en E' - D' uno coma tres metros (1,3) frente al sitio del Club Deportivo Santa Rosa de Chena; **AL PONIENTE:** en cinco coma nueve metros (5,9) frente a sitio particular. Según consta del plano confeccionado por el Arquitecto de Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Padre Hurtado Don Ignacio Gallegos Toledo.-

MUNICIPALIDAD
PADRE HURTADO



Hijos Comuna

ASESORÍA JURÍDICA



PP MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

[Redacted]

[Redacted]

PP CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO AMANECER

[Redacted]

[Redacted]

